



Lexis Abogados
COSTA RICA

ESCANEAR



CERTIFICACIÓN NÚMERO TREINTA Y CUATRO- DOS MIL DIECISEIS. ANA YESENIA NAVARRO MONTERO NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, MERCEDES DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, EDIFICIO A, TERCER PISO, CERTIFICA: Con vista en la sección Mercantil del Registro Público, en el nuevo sistema de imágenes digitalizadas del Registro Público bajo su número de cédula jurídica (I) la existencia Legal de la compañía **DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A. anteriormente denominada SIGNO DEL ECLIPSE S.A.**, cédula jurídica número **TRES- CIENTO UNO- QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS**, con domicilio en San José, Barrio Lujan, Calle diecinueve B, Avenida diez B, Casa Blanca, Portón Café, Numero mil sesenta y uno. (II) Certifico con vista en la cédula jurídica anteriormente indicada que la compañía se constituyó el día diez de enero del dos mil ocho y desde esta fecha esta inscrita y vigente. Expido bajo mi responsabilidad esta certificación en lo conducente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial, dando fe que lo omitido no altera, restringe, desvirtúa, limita, condiciona o modifica lo transcrito. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DE LA EMPRESA DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS CATORCE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS. ES CONFORME. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES EMITIDA PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN Y SU POSTERIOR USO EN ECUADOR. ADJUNTO Y CANCELO EN ESTE MISMO ACTO LOS TIMBRES DE LEY.**

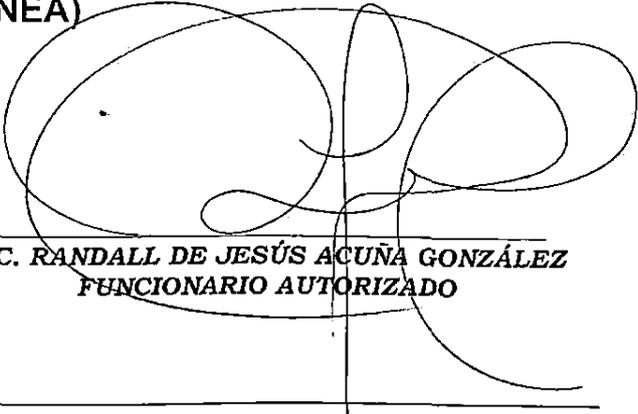





DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ANA YESENIA NAVARRO MONTERO**, CÉDULA **111690938**, CARNÉ NÚMERO **20100**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **nueve horas cincuenta y nueve minutos del catorce de enero del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)



LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays.)

Código: RTDJMFMRH2R
 (Code - Code.)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
 (Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de.)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A.)

6. El: 21/01/2016
 (On - Le.)

7. Por: Elba Rivas Camacho
 (By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



9. Sello
 (Seal - Stamp)

8. No.: 278591
 (Under number - Sous le numéro.)

10. Firma
 (Signature - Signature)

Nombre del titular: DESARROLLÓS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A.
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire.)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
 (Type of document - Type du document.)

Número de hojas autenticadas: 2
 (Number of pages - Nombre de pages.)

000277582

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-0 2192
 FACTURA N° 21909
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que un... folios
 antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a 29 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Dutch Caribbean Securities Exchange N.V.

DCSX CERTIFICATE



The Dutch Caribbean Securities Exchange certifies that Signo del Eclipse S.A. , incorporated January 29, 2008 was admitted for listing on the exchange's facility as per December 30, 2014 under the ticker symbol SDEC. After having changed it's name to Desarrollos Internationales Signo Investments S.A. the company remains listed under the same ticker symbol SDEC.

René Ph. Römer
CEO, Dutch Caribbean Securities Exchange N.V.

Willemstad

Curaçao (Dutch Caribbean)

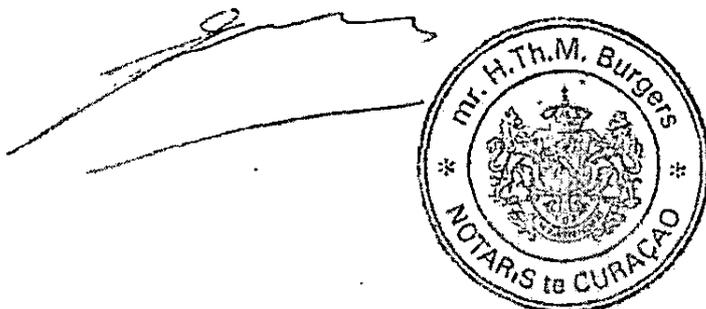
January 18, 2016



Seen for legalisation on the aforementioned document the signature of **Mr René Ph. Römer**, residing in Curaçao, who set his signature in his capacity of managing director of **Dutch Caribbean Securities Exchange N.V.**, established in Curaçao, by me, Mr. Henri Theodoor Marie Burgers, a civil-law notary, officiating in Curaçao.

This legalisation is limited to the determination of the identity of the person who executed this document and the statement regarding the signature; it does not include any opinion about the contents of this document.

Curaçao, on this 22nd day of January, 2016.



APOSTILLE

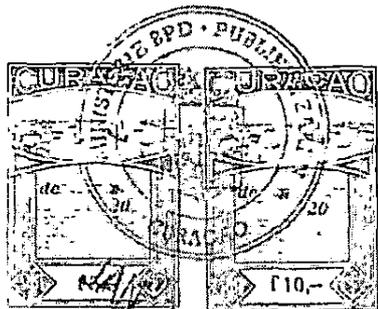
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Curaçao,
This public document
2. has been signed by H.Th.M. Burgers, LL.M
3. acting in the capacity of civil-law notary
4. bears the seal/stamp of civil-law Notary H.Th.M. Burgers

CERTIFIED

5. at Curaçao
6. the **JAN 25 2016**
7. Head Civil Status Register, Division,
Ministry of Public Administration, Planning and Services.
8. No. **555**
9. Seal/stamp
10. Signature


R.F. Haddocks
Head of Documents & Information



25 2016

**Bolsa de Valores de las Antillas Holandesas
CERTIFICADO DCSX**



La Bolsa de Valores de las Antillas Holandesas certifica que Signo del Eclipse S.A., constituida en Enero 29, 2008, ha sido admitida para cotizar en bolsa a partir de Diciembre 30, 2014, bajo el código de identificación SDEC. Luego de haber cambiado su denominación a Desarrollos Internacionales Signo Investments S.A., la compañía continúa listada bajo el mismo código de identificación SDEC.

(FIRMA)

René Ph.Romer

Gerente de la Bolsa de Valores de las Antillas Holandesas

Willemstad

Cúracao (Antillas Holandesas)

Enero 22, 2015.



Todos los derechos reservados Bolsa de Valores de las Antillas Holandesas

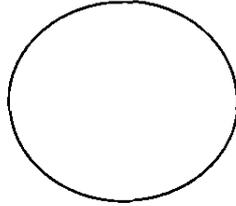
www.dcsx.an

Presentado para legalización en el documento que antecede la forma del Sr. René Ph. Romer, residente en las Antillas Holandesas, quien firmó en su capacidad de gerente de la Bolsa de Valores de las Antillas Holandesas, establecida en las Antillas Holandesas, ante mí, Sr. Henri Theodoor Marie Burgers. Notario Público civil, oficiando en las Antillas Holandesas

La legalización se limita a la determinación de la identidad de la persona que firma el documento y su declaración respecto de su firma, no incluye una opinión sobre el contenido del documento

Antillas Holandesas, el 22 de Enero de 2016

(firma)



Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Curaçao

Este documento público:

2. ha sido firmado por H.Th. Burgers, LLM

3. quien actúa en calidad de Notario Público Civil

4. lleva el sello de la Oficina de Notario Público Civil H.Th.M. Burgers

Certificado

5. en Curaçao

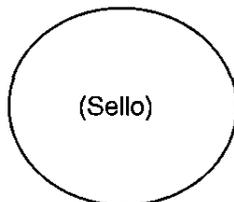
6. el 25 de Enero de 2016

7. por Jefe del Registro Civil, Ministerio de Administración Pública, Planificación y Servicios

8. No. 555

9. Sello/Estampa

10. Firma:



(Sello)

(firma)

R. F. Haddocks

Jefe de Documentos e Información

Francisco Javier Larrea Yépez, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 1002351748, certifico que los presentes documentos son la fiel traducción al idioma castellano de los documentos en idioma inglés que anteceden.



Francisco Javier Larrea Yépez
C.I. 1002351748





Factura: 001-002-000025907

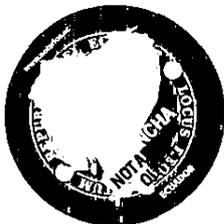


20161701002D01191

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D01191

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) FRANCISCO JAVIER LARREA YEPEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1002351748, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCION para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 29 DE ENERO DEL 2016, (13:29).


FRANCISCO JAVIER LARREA YEPEZ
CÉDULA: 1002351748




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

